



A la vista de la solicitud planteada por uno de los aspirantes del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo para la cobertura de necesidades temporales de la categoría de Arquitecto, en virtud de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, se hace público el ejercicio teórico-práctico realizado en el Ayuntamiento de Palencia del último proceso selectivo para la cobertura interina de una plaza de Arquitecto en el Servicio de Urbanismo (convocado mediante resolución de 2 de octubre de 2018).

“PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO DE URBANISMO CON CARÁCTER DE INTERINIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

1. *Se aporta la ficha del ámbito de planeamiento remitido PERI-2 del Plan General de Ordenación Urbana vigente.*

1.1 *Enumere el contenido que establece la normativa urbanística de Castilla y León para el instrumento de planeamiento para el desarrollo del citado ámbito e indique esquemáticamente la tramitación del documento y los informes previos que deberían solicitarse, de conformidad con la citada normativa.*

1.2 *Dibuje, sobre el plano proporcionado a escala 1:1.000, una propuesta de ordenación, indicando las superficies de los distintos usos y sus aprovechamientos, edificabilidad y tipología; reserva para dotaciones; calcule el aprovechamiento medio.*

Se establecen los siguientes coeficientes de ponderación:

<i>Bloque abierto VPO</i>	<i>1,00</i>
<i>Bloque abierto VPL</i>	<i>1,50</i>
<i>Terciario</i>	<i>1,25</i>
<i>Equipamiento privado</i>	<i>0,80</i>

1.3 *Indique el aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento de Palencia, y a los siguientes propietarios, así como una indicación de las parcelas que podrían corresponderles en la ordenación anteriormente establecida:*



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Servicio de Personal

PROPIETARIO A: 7.500 m²

PROPIETARIO B: 2.250 m²

PROPIETARIO C: 337 m²

2. *Enumere los actos de uso del suelo sujetos a declaración responsable que establece la normativa urbanística de Castilla y León.*
3. *Régimen de los usos disconformes con el planeamiento regulado en la normativa urbanística de Castilla y León."*